



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
“JULIO RAMÓN RIBEYRO”
Enseñanza de avanzada
R.D. N.º 00480 – UGEL 06 ATE VITARTE

BOLETÍN INFORMATIVO

CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2026

Ate, noviembre de 2025

PRESENTACIÓN

Ate vitarte, 22 noviembre de 2025

Estimados Padres de Familia:

Reciban el saludo cordial de la **Institución Educativa Privada Julio Ramón Ribeyro**, deseando bendiciones de Nuestro Creador.

Agradecemos el compromiso de los Padres de Familia que han colaborado en la formación de sus hijos en todos los aspectos; asimismo, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución y ratificamos nuestro compromiso de seguir ofreciendo una educación integral de calidad.

Según a la norma vigente con Resolución Ministerial N° 501 - 2025 - MINEDU "Norma técnica para el año escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica", hacemos de su conocimiento, de forma veraz, suficiente, apropiada y oportuna, las medidas adoptadas para la prestación de los servicios educativos que nuestra institución educativa dispondrá para el **Año Lectivo 2026**.

A continuación, hacemos llegar a ustedes toda la información relevante sobre la prestación de los servicios educativos (costos de matrícula, pensiones, así como su oportunidad de pago y procedimientos para la matrícula) del Año Lectivo 2026.

Atentamente,

LA DIRECCIÓN

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- Nombre: I.E.P. Julio Ramón Ribeyro
- Modalidad: Educación Básica Regular (EBR)
- Turno: Mañana
- RUC: 20610641955

1.2. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA.

- DRE: Lima Metropolitana
- UGEL: N.º 06

1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

- Dirección: Pasaje Huanchihuaylas N.º 187
- Localidad: Vitarte
- Distrito: Ate
- Provincia: Lima
- Región: Lima

1.4. SEDES.

- Inicial y Primaria: Pasaje Huanchihuaylas N.º 187 – Ate
- Secundaria: Calle Santa Lucía s/n – Ate

1.5. INFORMACIÓN DE CONTACTO.

- Directora: Lic. Norma Jiménez Alegría
- Página web: <https://colegioribeyro.edu.pe/web/>
- Correo: colegioj.ribeyro@gmail.com
- Teléfono: 01-3563686

1.6. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

NIVEL	CÓDIGO MODULAR
INICIAL	1074863
PRIMARIA	1074822
SECUNDARIA	1507599

2. MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026

- 2.1. El servicio educativo se desarrollará de manera **PRESENCIAL**, de acuerdo con la normativa vigente. En caso de disposiciones gubernamentales extraordinarias, se podrá transitar a **modalidad semipresencial o virtual**, garantizando la continuidad del servicio.

A tener en cuenta:

- **Presencial.** Prestación de servicios educativos en las instalaciones del colegio, con la presencia física del estudiante y docente.
- **Virtual.** Prestación de servicios educativos a distancia.
- **Semipresencial.** Este tipo de servicio educativo combina momentos de trabajo a distancia y presencial.

2.2. CONDICIONES DEL SERVICIO VIRTUAL O SEMIPRESENCIAL.

En caso que las autoridades dispongan el uso de la modalidad virtual o semipresencial, la institución garantizará la continuidad del servicio educativo mediante:

- Plataforma virtual institucional para el desarrollo de clases.
- Horarios equivalentes a la carga horaria presencial.
- Registro de asistencia y seguimiento académico.
- Comunicación permanente entre docentes, tutores y familias.
- Soporte técnico básico para acceso a las plataformas.

Las características pedagógicas, evaluativas y de tutoría mantendrán los mismos estándares establecidos para el servicio presencial.

3. GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO cuenta con instrumentos de gestión alineados al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y que aseguran una adecuada gestión de la convivencia escolar:

- ✓ Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- ✓ Plan Anual de Trabajo (PAT)
- ✓ Proyecto Curricular Institucional (PCI)
- ✓ Reglamento Interno (RI)

Estos documentos están disponibles en la Dirección y en medios digitales institucionales.

3.2. CONVIVENCIA ESCOLAR.

Contamos con un instrumento de gestión de convivencia denominado **Plan de Convivencia Escolar Democrático** cuya finalidad es asegurar que nuestra IE cuente con una estrategia de gestión de la

convivencia escolar e implemente acciones para incidir en el desarrollo de interacciones positivas, un manejo adecuado de conflictos, el respeto y valoración de la diversidad, en un entorno seguro y libre de violencia escolar, con participación de la comunidad educativa.

3.3. CANALES DE COMUNICACIÓN.

Consideramos a los padres de familia como primeros responsables de la formación de sus hijos; por ello, se promueve la comunicación constante y directa o a través de:

- ✓ Entrevistas con dirección, coordinadores y docentes.
- ✓ Atención presencial en departamentos y oficinas del colegio.
- ✓ Página web (<https://colegioribeyro.edu.pe/web/>).
- ✓ Comunicados impresos y/o virtuales.

4. GESTIÓN PEDAGÓGICA

4.1. ENFOQUE Y PROPUESTA EDUCATIVA

A. Basada en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Nuestra propuesta pedagógica está basada en el CNEB, el cual responde a las características, las demandas y las necesidades de aprendizaje de nuestros estudiantes y su contexto, tomando en cuenta todas las expresiones de la diversidad.

B. Trabajo por competencias.

Nuestro modelo educativo se basa en el enfoque por competencias, desde un exigente nivel académico en todas las áreas curriculares. Asimismo, se desarrolla las dos competencias transversales: "Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC" y "Gestiona su aprendizaje de forma autónoma", siendo los estudiantes protagonistas de su propio aprendizaje.

C. Metodología activa e integral.

Nos apoyamos con la incorporación de la metodología Singapur en Inicial y Primaria, el cual permite que los estudiantes puedan explorar sus materiales concretos generando experiencias de aprendizaje enriquecedoras para que puedan construir sus propios conocimientos.

D. Proyectos interdisciplinarios.

Diseñamos experiencias significativas de aprendizaje a través de proyectos interdisciplinarios, así como los aprendizajes para conectarse con la globalización como el inglés y las TIC, para lo cual contamos con un laboratorio de cómputo.

E. Talleres de arte, danza, fútbol y vóley.

Para desarrollar las diversas habilidades y destrezas de los estudiantes a través de los talleres, incentivando la creatividad, la innovación, la práctica del deporte.

F. Sólida formación en valores.

Se promueve un compromiso solidario y social y el desarrollo de las habilidades blandas para desenvolverse en la vida y ser agentes transformadores de su entorno, con capacidad de trabajo en equipo, respetando las diferencias que les permita ser ciudadanos conscientes, competentes, emprendedores, compasivos y tolerantes.

4.2. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA.

De acuerdo con el Proyecto Curricular Institucional (PCI) se plantea la planificación según como sigue:

A. Planificación anual por unidades didácticas por bimestres.

Nos permite organizar secuencialmente los propósitos de aprendizaje para el grado escolar (competencias o desempeños y enfoques transversales), los cuales se organizan por bimestres y por unidades didácticas.

I BIMESTRE		II BIMESTRE		III BIMESTRE		IV BIMESTRE	
Unidad 1	Unidad 2	Unidad 3	Unidad 4	Unidad 5	Unidad 6	Unidad 7	Unidad 8

La organización por unidades didácticas permite que los estudiantes tengan múltiples oportunidades para desarrollar y profundizar los propósitos de aprendizaje previstos para el año. Además, considera las necesidades identificadas en la unidad anterior, para retomarlas y fortalecerlas en las siguientes, entendiendo que el aprendizaje es un proceso continuo.

B. Planificación mensual y sesiones de aprendizaje.

La planificación secuencia el desarrollo de los aprendizajes en unidades didácticas de uno o dos meses, construidas a partir de lo establecido en la programación anual. En ellas se determinan los propósitos de aprendizaje para ese periodo, los criterios y evidencias de evaluación y la secuencia de sesiones, además de los recursos y estrategias necesarios.

Las sesiones de aprendizaje ordenan, en el tiempo y de manera secuencial, las actividades diarias que permiten avanzar hacia los propósitos planteados en la unidad didáctica y, en consecuencia, hacia los objetivos previstos para el año escolar.

C. Evaluación conforme a la normativa vigente.

Los instrumentos de evaluación para el 2026 se adecuarán a la normativa vigente del Ministerio de Educación, la cual define criterios y procedimientos para evaluar competencias en el marco del CNEB. Estas disposiciones buscan asegurar el desarrollo integral de los estudiantes y promover la mejora continua de la enseñanza en instituciones públicas y privadas de Educación Básica.

En caso el Ministerio de Educación o UGEL publiquen alguna normativa que altere el servicio educativo, el Colegio se compromete a mantener plenamente informados a los padres de familia, así como tomar las acciones conducentes para garantizar un servicio educativo de calidad.

La asistencia de los estudiantes se registrará de forma física al ingresar a la Institución. En caso el alumno(a) tenga alguna imposibilidad de asistir, el padre, tutor o apoderado debe justificar por medio de la plataforma y/o tutor del aula, según el procedimiento del Reglamento interno 2026.

4.3. CALENDARIZACIÓN 2026. (Puede variar por disposiciones del MINEDU)

Inicio de clases: 09 de marzo de 2026

PERIODO	DURACIÓN
I BIMESTRE (09 semanas)	Del lunes 09 de marzo al viernes 08 de mayo
Vacaciones para los estudiantes	Del lunes 11 de mayo al viernes 15 de mayo
II BIMESTRE (10 semanas)	Del lunes 18 de mayo al viernes 24 de julio
Vacaciones para los estudiantes	Del lunes 27 de julio al viernes 07 de agosto
III BIMESTRE (09 semanas)	Del lunes 10 de agosto al viernes 09 de octubre
IV BIMESTRE (10 semanas)	Del lunes 12 de octubre al viernes 18 de diciembre

Nuestra propuesta supera el mínimo establecido por el MINEDU de ciento sesenta (160) días lectivos y treinta (30) días de gestión.

4.4. HORARIOS POR NIVEL.

NIVEL	GRADO	HORARIO
INICIAL	3 AÑOS	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
	4 y 5 AÑOS	De 8:00 a.m. a 1:30 p.m.
PRIMARIA	1º y 2º GRADO	De 7:45 a.m. a 1:50 p.m.
	3º a 6º GRADO	De 7:45 a.m. a 2:10 p.m.
SECUNDARIA	1º a 5º AÑO	De 7:45 a.m. a 2:20 p.m.

Los horarios de clases establecidos pueden variar según consideraciones académicas establecidas por el colegio o por razones extraordinarias dispuestas por el gobierno. Cualquier variación del horario de estudios y clases será debidamente informada al padre de familia con la antelación pertinente.

4.5. PLAN DE ESTUDIOS.

NIVEL DE INICIAL

ÁREA CURRICULAR	Número de horas pedagógicas por semana		
	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Matemática	5	7	7
Comunicación	7	9	9
Personal Social	2	2	2
Ciencia y Tecnología	2	2	2
Psicomotricidad	2	3	3
Inglés	4	4	4
Taller (Computación)	2	2	2
Taller Arte, Danza, Vida práctica, sensorial	4	4	4
Educación Religiosa	2	2	2
TOTAL DE HORAS	30	35	35

NIVEL DE PRIMARIA

ÁREA CURRICULAR	Número de horas pedagógicas por semana					
	1º GR	2º GR	3º GR	4º GR	5º GR	6º GR
Matemática	8	8	11	11	11	11
Comunicación	9	9	9	9	9	9
Ciencia y Tecnología	2	2	3	3	3	3
Personal Social	2	2	3	3	3	3
Idioma Inglés	6	6	6	6	6	6
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Taller (Computación)	2	2	2	2	2	2
Arte y Cultura (Arte, Danza)	2	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Tutoría	1	1	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS	35	35	40	40	40	40

NIVEL DE SECUNDARIA

ÁREA CURRICULAR	Número de horas pedagógicas por semana				
	1ER GRADO	2DO GRADO	3ER GRADO	4TO GRADO	5TO GRADO
Matemática (Álgebra, Geometría, Aritmética, Raz. Matemático, Trigonometría)	13	13	13	13	13
Comunicación (Lenguaje, Literatura, Raz. Verbal)	6	6	6	6	6
Ciencia y Tecnología (Física, Biología, Química)	6	6	6	6	6
Idioma Inglés	6	6	6	5	5
Ciencias Sociales / Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	4	4	4	5	5
Educación Religiosa / Tutoría	1	1	1	1	1
Educación para el Trabajo (Computación y emprendimiento)	2	2	2	2	2
Arte y Cultura (Danza)	1	1	1	1	1
Educación Física	1	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS	40	40	40	40	40

5. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

5.1. PROPIEDAD O POSESIÓN DEL LOCAL EDUCATIVO.

La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO es de propiedad de la señora Norma Jiménez Alegría. Cuenta con 02 locales, ambos en el distrito de Ate, ubicados en:

- Pasaje Huanchihuaylas N° 187, para Inicial y Primaria.

- Calle Santa Lucía s/n, para el nivel de Secundaria.

Ambos locales están inscritos en SUNARP por lo cual están habilitados para brindar servicios de educación básica regular durante el periodo de tiempo en el que los locales provean el servicio educativo a las/os estudiantes.

5.2. AMBIENTES EDUCATIVOS.

Los ambientes del local educativo cuentan con las condiciones de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y accesibilidad para los fines de la prestación del servicio educativo de Educación Básica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente:

- ✓ 45 aulas.
- ✓ Laboratorio de ciencia.
- ✓ Sala de cómputo.
- ✓ Sala psicopedagógica.
- ✓ Auditorio.
- ✓ Patios.
- ✓ Servicios higiénicos.
- ✓ Tópico.
- ✓ Comedor.
- ✓ Aula de ensamblaje.
- ✓ Oficinas administrativas.

5.3. SERVICIOS BÁSICOS Y EQUIPAMIENTO

- ✓ **Agua, saneamiento, energía eléctrica y conectividad.**

Ambos locales cuentan con acceso a los servicios de agua y saneamiento, servicio de energía eléctrica, servicios de telefonía, internet y conectividad local disponibles para el desarrollo de las actividades educativas.

- ✓ **Carpetas bipersonales y unipersonales.**

Cada local educativo cuenta con equipamiento y mobiliario suficiente según las características, necesidades y el número de estudiantes.

- ✓ **Equipo multimedia en todas las aulas.**

Por cada aula contamos con carpetas bipersonales y unipersonales, televisor, computadora, materiales de aprendizaje idóneos para las experiencias educativas.

6. METAS DE ATENCIÓN 2026

Las metas de atención por aula para el año escolar 2026 se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL	GRADO	SECCIONES	AFORO POR AULA
INICIAL	3 años	3	18
	4 años	3	25
	5 años	3	25
PRIMARIA	Primer Grado	3	25
	Segundo Grado	3	25
	Tercer Grado	3	25
	Cuarto Grado	3	28
	Quinto Grado	3	28
	Sexto Grado	3	28
SECUNDARIA	Primer Grado	3	30
	Segundo Grado	3	30
	Tercer Grado	3	30
	Cuarto Grado	3	30
	Quinto Grado	3	30

7. PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

7.1. PERSONAL DIRECTIVO, COORDINADORES, DOCENTES, AUXILIARES y ADMINISTRATIVOS con perfiles adecuados y contratos formales.

La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO está bajo la dirección de la Lic. Norma Jiménez Alegría, quien ocupa el cargo desde el año 1997, con comprobada suficiencia y pertinencia del perfil del puesto establecido para los colegios privados, tiene vínculo laboral con la institución mediante contrato laboral.

Además, contamos con personal directivo, coordinadores, personal docente, auxiliares de educación, personal administrativo, de seguridad y de limpieza suficientes que cumplen con los perfiles de puesto y tienen vínculo laboral con la institución mediante contratos laborales o de prestación de servicios.

7.2. Ningún colaborador cuenta con antecedentes penales o judiciales ni está comprendido en las leyes N° 29988 y N° 30901

8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Con el fin de que se garantice la seguridad y el bienestar de las/los estudiantes ofrecemos los siguientes servicios:

8.1. DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO.

Nuestra propuesta educativa está centrada en una educación integral, donde uno de los ejes fundamentales es la trascendencia de la persona; por ello, el departamento psicopedagógico con su

vocación de servicio y comprometido con la formación de nuestras niños y adolescentes, cuenta con un plan de trabajo que contiene actividades que busca apoyar y abordar el ámbito familiar, soporte socio emocional y académico de nuestras estudiantes en los tres niveles: inicial, primaria y secundaria. Asimismo, se brinda el servicio de:

- Orientación vocacional.
- Escuela para familias.
- Consultoría familiar.

8.2. TUTORÍA Y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTE (TOE).

Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes.

8.3. TÓPICO (primeros auxilios y promoción de higiene).

Brinda primeros auxilios a los estudiantes y al personal de la institución en casos de urgencia, además de promover campañas de higiene y limpieza en los estudiantes mediante charlas informativas.

8.4. TALLERES DEPORTIVOS EXTRACURRICULARES.

Espacios formativos que ofrecen a los estudiantes la oportunidad de practicar diversas disciplinas deportivas, fortaleciendo sus habilidades físicas, el trabajo en equipo y hábitos de vida saludable.

8.5. ASESORÍAS ACADÉMICAS EN LAS TARDES.

Acompañamiento educativo destinado a reforzar aprendizajes, resolver dudas y brindar apoyo personalizado a los estudiantes fuera del horario regular de clases.

9. PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Con la finalidad de asegurar la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales para el funcionamiento y continuidad del servicio educativo, se ha dispuesto lo siguiente:

9.1. CUOTA DE MATRÍCULA.

- A. La cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año escolar.
- B. **Informe histórico de la cuota de matrícula:**

NIVEL	Histórico de montos de CUOTA DE MATRÍCULA por Año				
	2021	2022	2023	2024	2025
INICIAL	S/ 150.00	S/ 270.00	S/ 270.00	S/ 310.00	S/ 310.00
PRIMARIA	S/ 170.00	S/ 270.00	S/ 280.00	S/ 320.00	S/ 320.00
SECUNDARIA	S/ 200.00	S/ 270.00	S/ 290.00	S/ 340.00	S/ 340.00

- C. **Cuota de Matrícula 2026.** La cuota de matrícula será cancelada durante el proceso de matrícula conforme a los siguientes montos:

NIVEL	CUOTA DE MATRÍCULA AÑO LECTIVO 2026
INICIAL	S/ 340.00
PRIMARIA	S/ 350.00
SECUNDARIA	S/ 370.00

- D. El monto de la cuota de matrícula no excede al importe de una pensión mensual.
- E. La inscripción podrá efectuarse a partir de la aprobación y publicación del presente boletín.

9.2. PENSIONES DE ENSEÑANZA.

- A. Es el pago que se realiza de forma mensual durante el año escolar por los servicios educativos prestados, en los términos establecidos previamente por la institución, los que deben haber sido aceptados por las familias usuarias al momento de realizar el proceso de matrícula.
- B. Informe histórico de las pensiones de enseñanza:

NIVEL	Histórico de montos de PENSIONES DE ENSEÑANZA por Año				
	2021	2022	2023	2024	2025
INICIAL	S/ 160.00	S/ 280.00	S/ 280.00	S/ 320.00	S/ 320.00
PRIMARIA	S/ 180.00	S/ 290.00	S/ 290.00	S/ 330.00	S/ 330.00
SECUNDARIA	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 350.00	S/ 350.00

- C. Serán 10 pensiones de enseñanza correspondientes a los meses de marzo a diciembre.

NIVEL	PENSIONES DE ENSEÑANZA POR MES	
	AÑO LECTIVO 2026	
INICIAL	S/ 350.00	
PRIMARIA	S/ 360.00	
SECUNDARIA	S/ 380.00	

9.3. COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO EDUCATIVO.

NIVEL	DETALLE (Matrícula 2026 + 10 pensiones)	COSTO TOTAL
INICIAL	S/ 340.00 + 10 × S/ 350.00	S/ 3840.00
PRIMARIA	S/ 350.00 + 10 × S/ 360.00	S/ 3950.00
SECUNDARIA	S/ 370.00 + 10 × S/ 380.00	S/ 4170.00

9.4. CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO.

El pago de las pensiones de enseñanza se efectúa en forma mensual, en 10 cuotas de marzo a diciembre (una por mes), con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago será el 18 de diciembre de 2026.

NIVEL	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31 de marzo de 2026
ABRIL	30 de abril de 2026
MAYO	31 de mayo de 2026
JUNIO	30 de junio de 2026
JULIO	25 de julio de 2026
AGOSTO	31 de agosto de 2026

SETIEMBRE	30 de setiembre de 2026
OCTUBRE	31 de octubre de 2026
NOVIEMBRE	30 de noviembre de 2026
DICIEMBRE	18 de diciembre de 2026

Las pensiones son exigibles desde el primer día hábil del mes siguiente a la prestación del servicio, conforme al DU N.º 002-2020

9.5. MEDIOS DE PAGO.

Todos los pagos correspondientes a cuota de matrícula y pensiones de enseñanza (de marzo a diciembre) del Año Lectivo 2026 se realizarán por los siguientes medios de pago:

Cuenta BCP N°:	193-9940860-0-25
Código interbancario BCP:	00219300994086002514
Nombre de la cuenta o titular:	Servicios Educativos Julio Ramón Ribeyro E.I.R.L.

9.6. TRANSPARENCIA.

La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO garantiza un servicio educativo transparente y con igualdad de oportunidades para todas las familias. Por ello:

- ✓ No se exige cuota de ingreso a ningún alumno.
- ✓ No se solicitan pagos adelantados de pensiones de enseñanza.
- ✓ No se condiciona compra de útiles o uniformes en proveedores exclusivos.
- ✓ La institución podrá informar a centrales de riesgo o no reservar matrícula únicamente tras adeudar dos (02) pensiones consecutivas y previa comunicación escrita con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario, conforme al DU N° 002-2020.

9.7. DEVOLUCIONES Y RETIROS.

- En caso el estudiante sea retirado de la institución o se produzca traslado durante el año escolar, el colegio efectuará el cobro únicamente por los servicios efectivamente prestados.
- La cuota de matrícula no es reembolsable una vez concluido el proceso de matrícula.
- Las pensiones de enseñanza se generan de manera mensual y solo son exigibles desde el mes siguiente a la prestación del servicio educativo. No se cobran montos adelantados por meses no iniciados.
- Las devoluciones se procesan en un máximo de treinta (30) días calendario, conforme al Código de Protección y Defensa del Consumidor.

10. PROCESO DE MATRÍCULA 2026

- 10.1. El proceso de matrícula se desarrolla conforme a la RM N.º 447-2020-MINEDU, norma nacional que regula la matrícula en instituciones públicas y privadas

10.2. MODALIDAD.

La matrícula se realizará de manera presencial en las instalaciones del colegio.

10.3. TIPOS DE MATRÍCULA Y FECHAS.

TIPO	FECHA
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES O TRASLAOS (ALUMNOS NUEVOS)	Del 28 de NOVIEMBRE de 2025 al 27 de FEBRERO 2026
RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA (ALUMNOS ANTIGUOS)	Del 28 de NOVIEMBRE de 2025 al 22 de DICIEMBRE 2025
EXTEMPORÁNEOS	Del 15 de ENERO de 2026 al 24 de FEBRERO de 2026

10.4. REQUISITOS.

ALUMNOS NUEVOS	ALUMNOS ANTIGUOS
<ul style="list-style-type: none"> • Ficha Única de Matrícula del estudiante. • Documento de identidad vigente (postulante y padres de familia). • Cumplir con la edad normativa al 31 de marzo de 2026 (inicial a 1ro de primaria). • Firma del Contrato de prestación de servicios educativos 2026. • Declaración de aceptación del reglamento Interno y normas de convivencia. <p>Traslados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libreta de notas 2025. • Certificado de conducta. • Constancia de matrícula o traslado SIAGIE. • Certificado de no adeudo (procedentes de colegio privado o parroquial) 	<ul style="list-style-type: none"> • No tener deudas pendientes con el colegio. • Consignar información en la ficha de actualización de datos. • Firma del Contrato de prestación de servicios educativos 2026. • Declaración de aceptación del reglamento Interno y normas de convivencia.

10.5. VACANTES.

El colegio ofrece vacantes hasta cubrir lo señalado en las metas de atención. Se incluyen 02 vacantes por aula reservadas para estudiantes con necesidades especiales como máximo.

10.6. PRIORIDAD DE ATENCIÓN.

- ✓ Ratificación de matrícula.
- ✓ Matrícula de hermanos.
- ✓ Matrícula de alumnos nuevos.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COLEGIO

- 11.1. Conforme a la Ley N.º 26549 “Ley de Centros Educativos Privados”, el Decreto de Urgencia N.º 002-2020, la RM N.º 501-2025-MINEDU “Norma Técnica para el Año Escolar 2026” y resoluciones de INDECOPI, el colegio debe cumplir con las siguientes obligaciones:
- No se evalúa a estudiantes para admisión en Inicial y 1.º primaria
 - No condicionar a las familias a la compra de uniformes y/o materiales o útiles escolares en establecimientos señalados con exclusividad por el colegio.
 - El colegio no condicionará la rendición de evaluaciones, asistencia a clases, entrega de libretas de notas ni acceso a plataformas académicas al pago de pensiones. Cualquier medida por deuda se gestionará conforme al contrato y la normativa de INDECOPI.
 - No se discrimina por ninguna condición, ya sea por su raza, etnia, sexo, religión, opinión, filiación política, discapacidad, condición de salud, condición económica o de cualquier índole.
 - Los útiles escolares se entregan de manera gradual (mínimo 30 días después del inicio de clases).
 - Los certificados oficiales emitidos por SIAGIE no pueden ser retenidos por deuda, conforme a DU N.º 002-2020 e INDECOPI.
- 11.2. La institución cuenta con Libro de Reclamaciones virtual conforme a la Ley N.º 29571. El acceso al Libro de Reclamaciones virtual puede realizarse a través de la página web, en donde los padres de familia podrán registrar reclamos o quejas de manera rápida, segura y conforme a la normativa vigente, los cuales serán atendidos dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley N.º 29733 “Ley de Protección de Datos Personales” y su Reglamento aprobado por DS N.º 016-2024-JUS:

- ✓ La información personal será usada únicamente para fines académicos.
- ✓ La información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, de manera segura.
- ✓ Anualmente se solicitarán autorizaciones de uso de datos personales e imagen (requeridos a la firma del contrato).
- ✓ La persona responsable del tratamiento de los datos personales es la Dirección de la I.E.P. Julio Ramón Ribeyro. Las familias pueden ejercer sus derechos ARCO mediante el correo institucional,
- ✓ Los grupos de WhatsApp institucionales se utilizan únicamente como canal informativo. La participación de las familias en dichos grupos implica consentimiento informado para recibir comunicaciones por ese medio, no compartiéndose datos personales del estudiante sin autorización previa.
- ✓ Asimismo, la institución podrá utilizar grupos de WhatsApp institucionales exclusivamente para la difusión de avisos y comunicaciones generales. No se compartirán listas de estudiantes, imágenes o datos sensibles sin consentimiento previo de los padres de familia.

13. RECOMENDACIONES FINALES

- 13.1. Se recuerda a los padres de familia se sirvan cancelar sus deudas del periodo 2025 hasta el 22 de diciembre de 2025. La responsabilidad en sus pagos ayudará al cumplimiento de nuestras obligaciones económicas frente al personal, servicios y proveedores.
- 13.2. El Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026 tendrá vigencia hasta el 18 de diciembre de 2026.
- 13.3. Es necesario mantener actualizada la información de contacto en casos de urgencia / emergencia.
- 13.4. El presente Boletín Informativo, el Reglamento Interno, entre otros documentos, se encuentran disponibles en la página web del colegio (<https://colegioribeyro.edu.pe/web/>). Es deber de los padres de familia estar informados antes de firmar el contrato de matrícula.
- 13.5. Es compromiso de los padres de familia, estudiantes y del colegio el cumplimiento efectivo de las **normas de convivencia escolar**, para convivir en armonía con nuestros semejantes:
 - ✓ Respetamos la asistencia, puntualidad, horarios y acuerdos.
 - ✓ Asistimos correctamente uniformados a nuestra I.E.P.
 - ✓ Respetamos la diversidad cultural y las habilidades diferentes en nuestra comunidad educativa.
 - ✓ Respetamos los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - ✓ Informamos a la autoridad correspondiente en caso de tener problemas de salud, tardanza y/o falta.
 - ✓ Participamos con responsabilidad en las actividades y reuniones de la I.E.P.
 - ✓ Mantenemos un trato respetuoso y amable entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Descartamos la violencia, el insulto y las peleas.
 - ✓ Mantenemos limpio, ordenado y en un buen estado nuestro espacio de trabajo.
 - ✓ Cuidamos nuestro medio ambiente, nuestra Institución Educativa, instalaciones y materiales.

14. DESPEDIDA

Siempre unidos en la labor educativa y confiando en el compromiso de toda la comunidad.

Atentamente,

Lic. Norma Jiménez Alegría
Directora de la I.E.P. Julio Ramón Ribeyro